



*Especialización en Administración  
Financiera del Sector Público*

**asap**

Asociación Argentina de Presupuesto y  
Administración Financiera Pública

## **INFORME FINAL**

### **PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DE AUDITORIA**

<b>NOMBRE:</b>	<b>LUNAZZI, ELIANA</b>
<b>AÑO LECTIVO:</b>	<b>2006</b>
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN:</b>	<b>10/05/07</b>
<b>DOMICILIO:</b>	<b>DEFENSA 1598 – HAEDO, PROV. BS. AS.</b>
<b>TELEFONO:</b>	<b>(011) 4650-8029</b>
<b>E-MAIL:</b>	<b>elunazzi@ungs.edu.ar</b>
<b>TITULO ACADEMICO:</b>	<b>CONTADOR PUBLICO</b>
<b>INSTITUCIÓN:</b>	<b>UNIVERSIDAD NAC. DE GRAL. SARMIENTO</b>
<b>CARGO:</b>	<b>AUDITOR CONTABLE</b>



## **INFORME FINAL**

### **PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO PERIODICO DE LAS OBSERVACIONES DE AUDITORÍA**

#### **1. CONTEXTO**

La Sindicatura General de la Nación (SGN) como Organo Rector del Sistema de Control Interno -establecido por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional- determina como uno de los Proyectos obligatorios a incluir en los Planeamientos de las Unidades de Auditoría Interna (UAI's) el de "Seguimiento de las Observaciones", las cuales se originan en las diversas actividades efectuadas por las mencionadas UAI's.

El objetivo de toda Auditoría es lograr que las recomendaciones incluidas en el Informe sean implementadas. La actuación del Auditor debe propender a la modificación de conductas y al apoyo de la mejora de la gestión del ente, procurando que los funcionarios mejoren los controles y/o superen incumplimientos normativos. Esto debe verificarse a través del Seguimiento efectivo de las falencias expuestas en los informes anteriormente emitidos.  
(Manual de Auditoría Interna. Sindicatura General de la Ciudad, GCBA)

El o los Proyectos de Seguimientos de las Observaciones incluidos en el Plan Anual deben evaluar en forma continua, detallada y periódica, la implementación de las recomendaciones formuladas. Por ello es necesario mantener bases de datos, actualizadas y documentadas, conteniendo todas las Observaciones y recomendaciones formuladas.

El Seguimiento periódico le permitirá al Auditor:

- Verificar las medidas adoptadas por la autoridad superior para corregir los problemas señalados por el Auditor.
- Verificar el grado de cumplimiento de las acciones correctivas sobre las recomendaciones formuladas.
- Obtener fuentes de información para la realización de nuevas Auditorías.

- Evaluar el impacto de la recomendación implementada.
- Retroalimentar el proceso continuo del control interno de la Entidad.

La Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS), en los Proyectos de Seguimiento de las Observaciones, establece como objetivos informar sobre el grado de implementación de las recomendaciones oportunamente realizadas y obtener la regularización de un porcentaje mínimo estipulado de las Observaciones relevantes.

La Resolución SGN N° 15/2006 -10/02/06- estableció y aprobó el uso obligatorio de un Sistema Informático para el Seguimiento de Informes y Observaciones (SISIO WEB), el que las UAI's deberán utilizar para confeccionar los informes referidos al detalle de las Observaciones de Auditoría pendientes al cierre de ejercicio y sobre el detalle de las Observaciones subsanadas durante el ejercicio. Los mencionados informes se deben presentar antes del 15 de febrero de cada año a la SGN.

La ejecución del Proyecto de Seguimiento implica el relevamiento de las Observaciones "pendientes de regularización", es decir aquellas calificadas como:

- Sin acción correctiva: Observaciones respecto de las cuales el organismo no ha iniciado acción correctiva alguna para su regularización.
- No compartida: Hallazgos no compartidos por el Organismo, pero sostenidas por el emisor del informe o el órgano de control.
- Sin conocimiento de la UAI: La UAI no tiene conocimiento del estado de la observación. Su utilización es exclusivamente transitoria y sólo para los informes ingresados al sistema en el último semestre del ejercicio.
- En trámite: Observaciones sobre las que el organismo ha iniciado alguna acción correctiva concreta para su regularización.

Corresponde realizar al menos una actualización al 31 de diciembre de cada año a efectos de verificar si se produjo algún cambio en el "estado" de las Observaciones pendientes de subsanación, considerando que la regularización sólo se produce si el Auditor obtiene "evidencia de Auditoría" suficiente, competente y relevante, debiendo



dejar constancia del instrumento que la ha subsanado o de la constatación realizada por la Unidad de Auditoría.

La UAI de la UNGS realiza éste relevamiento en las áreas auditadas de la Institución al finalizar cada ejercicio, lo que produce generalmente una superposición de tareas en aquellas dependencias afectadas, por ejemplo, a actividades administrativas rutinarias del cierre de ejercicio (devengamiento de gastos, rendición de cajas chicas y fondos rotatorios), actividades académicas (pase de actas de exámenes, otorgamientos de títulos y diplomas), etc., afectando el tiempo destinado por éstas dependencias al relevamiento de información necesaria para comunicar los estados de las Observaciones. A ello se suma el incremento de carga laboral debido a las actividades de cierre de ejercicio propias de la UAI y el periodo de receso de la Universidad. Esto implica una demanda extra de tiempo para la conclusión de las tareas programadas para este Seguimiento, considerando la posible ausencia temporal de personal en las áreas auditadas cuyas Observaciones figuren pendientes de regularización.

## **2. PROBLEMA**

La visión de tener un alto número de recomendaciones pendientes como indicador de la actividad de una UAI no debería considerarse como un indicador del éxito, sino como un indicador del fracaso. Según el Dr. Luis Bulit Goñi, Auditor Interno de la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, “Acumular recomendaciones pendientes no es realmente la función de una UAI”. En base a las palabras del citado Auditor, la función de la UAI es ayudar a que la Autoridad Superior tome conciencia de la existencia de problemas y que se impartan instrucciones y directivas para solucionar esos problemas.

Por otro lado, la labor de la UAI se intensifica en los últimos meses del año por sus actividades planificadas de cierre de ejercicio. Más aún, la ausencia de un procedimiento específico propio de la UAI para el Seguimiento de las Observaciones en forma ordenada, sencilla y programada, conlleva a una demanda de tiempo adicional para la realización de ésta actividad. Se suma a esto la relevancia que éste Proyecto significa ya que se evalúan las Observaciones pendientes de

determinar la cantidad de Observaciones relevadas y/o regularizadas y su comparación con ejercicios anteriores, la cantidad de horas asignadas por la UAI al Proyecto, etc.

#### **4. FUNDAMENTACION**

Para el desarrollo del “Procedimiento para el Seguimiento periódico de las Observaciones de Auditoría”, se proyectó la realización de las siguientes tareas:

- A. Investigar sobre la metodología aplicada respecto al Seguimiento de las Observaciones efectuada por otras Unidades de Auditoría Interna, preferentemente de Universidades Nacionales, por la coincidencia en los periodos de receso.
- B. Encuestar a los responsables de las diferentes áreas de la Universidad acerca del método propuesto para la simplificación del Seguimiento de las Observaciones.
- C. Confeccionar el “Procedimiento para el Seguimiento periódico de las Observaciones de Auditoría”, con la correspondiente documentación de soporte.
- D. Realizar de una prueba piloto de la metodología propuesta.
- E. Evaluar los resultados obtenidos en la aplicación de la nueva metodología.
- F. Evaluar el impacto de la gestión de la UAI en el “Seguimiento de las Observaciones” al 31 de diciembre de 2006 respecto al efectuado en el año 2005, a través de indicadores.

A. En primer lugar se investigó sobre la metodología aplicada respecto al Seguimiento de las Observaciones efectuado por la UAI de la Universidad de Buenos Aires -UBA-. Se entrevistó a una Auditora integrante de la Unidad, la que proporcionó información relevante respecto al tema que nos concierne.

La UAI de la UBA circulariza a todas las dependencias auditadas, informando que se realizará un “Seguimiento de Recomendaciones” en una fecha determinada. Para ello adjunta, como Anexo a su Nota, una Planilla con la totalidad de Observaciones y

Recomendaciones pendientes de regularización. Esto se realiza a efectos de que las áreas informen si cumplieron o no con la recomendación realizada por la UAI, y de ser necesario efectuar las aclaraciones pertinentes, adjuntando además un diskette con la información. Esta Planilla, una vez completada por la dependencia, se envía firmada por el responsable del área a la UAI dentro del plazo previamente establecido, adjuntando el diskette remitido previamente.

Esto permite que el personal de la UAI destinado a las tareas de Seguimiento de las recomendaciones conozca previamente el estado de cumplimiento de las mismas, facilitando las tareas de relevamiento ya que se verificarán aquellas recomendaciones que se hayan implementado, a efectos de obtener evidencias competentes, suficientes y relevantes.

B. Posteriormente se entrevistó a los responsables de la Secretaría de Administración y de la Secretaría de Investigación de la UNGS -áreas con mayor cantidad de Observaciones pendientes de subsanación- respecto al nuevo método propuesto de "Seguimiento de las Observaciones". Se comentó que se implementaría a través de la remisión de una Planilla con el detalle de la Observaciones pendientes de regularización, a efectos de que las áreas realicen un relevamiento previo de los estados de sus Observaciones y lo remitan posteriormente a la UAI.

En las entrevistas se concluyó que la implementación de este Procedimiento, realizado aproximadamente en los meses de agosto/septiembre, mejoraría la calidad de Seguimiento de las Observaciones, tanto para la UAI como para el sector Auditado, ya que se evitaría el stock de Observaciones a relevar al cierre de ejercicio y la superposición del Seguimiento con actividades de cierre de ejercicio.

En base a lo expuesto se procedió a realizar una prueba piloto en dependencias de la UNGS, previa confección del Procedimiento respectivo.

C. "Procedimiento para el Seguimiento periódico de las Observaciones de Auditoría"

Para la realización del Seguimiento de las Observaciones se deben considerar los siguientes aspectos en cada fase de Auditoría:

- **Planificación:** verificar el momento adecuado para efectuar el Seguimiento y el periodo de tiempo que ha tenido cada área auditada para aplicar acciones correctivas.
- **Ejecución:** realizar las actividades necesarias que permitan verificar la implantación de las recomendaciones efectuadas. En líneas generales, estas serían: remisión de documentación a las áreas, recolección de información, análisis de lo declarado y obtención de evidencias, etc.
- **Confección del Informe de Seguimiento:** presentar los Informes aprobados como Anexo a la Res.SGN N°15/2006, referidos al detalle de las Observaciones de Auditoría pendientes al cierre de ejercicio y sobre el detalle de las Observaciones subsanadas durante el ejercicio, antes del 15 de febrero de cada año, en la SGN.

Por lo expuesto, se detalla a continuación el “Procedimiento para el Seguimiento periódico de las Observaciones de Auditoría”

#### I. Objeto

El presente documento tiene como objeto enumerar en forma ordenada y detallada los pasos a seguir para la recolección de datos actualizados que servirán de base para la redacción del Informe anual de Seguimiento de las Observaciones de Auditoría.

Este Procedimiento se implementa con el fin de mejorar la calidad del Seguimiento de las Observaciones efectuadas por la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de General Sarmiento. El mismo permitirá la verificación del grado de cumplimiento de las acciones correctivas en las áreas auditadas, evaluando consecuentemente el impacto de la recomendación implementada y cumplimentado en tiempo y forma con los plazos establecidos por la Sindicatura General de la Nación para la presentación de los Informes respectivos.



## II. Alcance

El presente Seguimiento se realizará sobre la Observaciones resultantes de los Informes de Auditoría efectuados en las diferentes dependencias de la Universidad, que se encuentran pendientes de regularización al 31 de diciembre del año anterior.

## III. Responsables

El Auditor Interno de la Universidad será el responsable de la remisión de la Planilla de Seguimiento de las Observaciones pendientes a las dependencias alcanzadas en el Seguimiento.

Las autoridades (Secretarios, Directores de Institutos, etc.) de cada área cuyas Observaciones figuren pendientes de regularización, serán responsables de la recepción y remisión a la UAI, en tiempo y forma, de la Planilla de Seguimiento. Dichas autoridades derivarán al encargado de cada unidad funcional (por ej. Departamento de Compras, División de Títulos y Planes, etc.) el relevamiento del estado actual de las Observaciones pendientes.

## IV. Condiciones y Normativa

- **Clasificación:** Para la clasificación del estado de las Observaciones se utilizará los criterios establecidos en la Resolución SGN N° 15/06, que a continuación se detallan:



ESTADO	CRITERIO
Regularizada	Hallazgo subsanado.
En trámite	Observaciones sobre las que el organismo ha iniciado alguna acción correctiva concreta para su regularización.
Sin conocimiento UAI	La UAI no tiene conocimiento del estado de la observación. Su utilización es exclusivamente transitoria y sólo para los informes ingresados al sistema en el último semestre del ejercicio.
Sin Acción Correctiva	Observaciones respecto de las cuales el organismo no ha iniciado acción correctiva alguna.
No Compartida	Hallazgos no compartidos por el organismo, pero sostenidas por el emisor del informe o el órgano de control.

- Fecha de realización: el Seguimiento del estado de las Observaciones pendientes de regularización se realizará en los meses de agosto / septiembre de cada año.
- Plazo de realización: 30 días corridos desde la recepción de la documentación por las áreas alcanzadas.

#### V. Descripción de las Actividades

- Remisión de Documentación: La Unidad de Auditoría Interna remitirá a las dependencias en la fecha prevista una Nota Interna a la que se adjuntará la Planilla de Seguimiento de las Observaciones. La misma contendrá el detalle de las que se encuentran pendientes de regularización al 31 de diciembre de cada año, su correspondiente recomendación, y un espacio para informar sobre las acciones encaradas para su regularización con los antecedentes que así lo verifiquen, ó los avances obtenidos de figurar "en trámite".

Se remitirá además, a la casilla de correo institucional de cada dependencia, la mencionada Planilla a efectos de su posterior remisión en formato digital a la Unidad, lo que permitirá agilizar la carga del Seguimiento de Observaciones en el Sistema Informático SISIO WEB para la emisión de los Informes respectivos y mantener las bases de datos actualizadas

- ii. Revisión del estado de las Observaciones por las áreas alcanzadas: Cada área deberá verificar cuales han sido las acciones encaradas para la regularización de las Observaciones que aún figuran pendientes. De haberse subsanado las mismas se deberán indicar los antecedentes para que la Unidad de Auditoría pueda corroborar la información declarada (evidencias físicas: documentadas mediante memorandos, fotografías, muestras, etc.; evidencias documentales: actos administrativos, Expedientes, contratos, etc.; evidencias testimoniales: encuestas, entrevistas, etc.). Si el estado de la Observación fuese “en trámite”, deberá informarse cual es el avance de la regularización. Si el estado fuese “sin acción correctiva”, deberá informar la fecha de inicio de las acciones a encarar.
- iii. Devolución de la Documentación a la UAI: Las áreas alcanzadas deberán enviar por correo electrónico la Planilla de Seguimiento de Observaciones en formato digital completa. Además, las dependencias deberán remitir la Planilla impresa firmada por el responsable del área.
- iv. Fiscalización: La Unidad de Auditoría Interna podrá solicitar al responsable de cada sector, la documentación adicional necesaria para verificar si las evidencias declaradas por las áreas auditadas resultan competentes, relevantes y suficientes. La documentación obtenida como resultado del Seguimiento de las Observaciones formará parte de los papeles de trabajo y serán archivadas por la Unidad de Auditoría.

## VI. Registros

- Nota Interna de la UAI informando en inicio del Seguimiento de las Observaciones, el plazo para la revisión del estado de las mismas y la devolución completa de los documentos (ANEXO I).
- Planilla de Seguimiento de las Observaciones (ANEXO II).

## VII. Vigencia

El presente Procedimiento entrará en vigencia para la ejecución de una prueba piloto a efectuar sobre las Observaciones pendientes de regularización al 31 de diciembre de 2005 de las áreas auditadas, cuyo Seguimiento corresponde efectuarlo durante el ejercicio 2006.

D. En el mes de agosto de 2006 la UAI de la UNGS procedió a circularizar a todas dependencias de la Universidad, cuyas Observaciones figuraban pendientes de regularización al 31 de Diciembre de 2005, las que a continuación se detallan:

- Secretaría de Administración
- Secretaría Académica
- Secretaría de Investigación
- Secretaría Legal y Técnica
- Vicerrectorado-Sistemas y Tecnología de la Información
- Fundación de Universidad Nacional de General Sarmiento

La prueba piloto se efectuó sobre la totalidad de las áreas con Observaciones pendientes de regularización, dado que esta Casa de Altos Estudios es una entidad relativamente nueva y que la cantidad total de Observaciones de la Institución no representaba un número significativo.

Se remitió a cada sector una Nota Interna de la UAI comunicando la realización del Seguimiento de las Observaciones pendientes, a la que se adjuntó la Planilla mencionada en el punto V del Procedimiento.

E. Los resultados obtenidos en la aplicación de la nueva metodología fueron mejores que los previstos por la UAI. Todas las dependencias remitieron la información solicitada, permitiendo que la Unidad de Auditoría pueda relevar en el mes de diciembre de 2006 los antecedentes declarados por cada sector de las acciones encaradas que generaron la subsanación de las Observaciones, corroborando la existencia de evidencias competentes, relevantes y suficientes. Esto permitió que la UAI pueda presentar en tiempo y forma en la SGN los Informes correspondientes al detalle de las Observaciones de Auditoría pendientes al cierre de ejercicio 2006 y sobre el detalle de las Observaciones subsanadas durante el mencionado ejercicio.

No obstante lo expuesto, se presentaron algunas dificultades que a continuación se enumeran:

- La documentación no fue remitida a la UAI en la fecha establecida -se recibieron durante los meses de octubre y noviembre y una dependencia en diciembre- .
- Algunos sectores no respetaron la remisión de información en la Planilla provista por la UAI, respecto al estado de las Observaciones.
- Se verificaron respuestas incompletas, sin definir si la Observación se hallaba regularizada o, por ejemplo, si continuaba en trámite o sin acción correctiva.
- Se verificaron Observaciones sin el Seguimiento respectivo -sin responder-.
- Las acciones correctivas declaradas resultaban insuficientes a efectos de subsanar Observaciones pendientes de regularización.

Consecuentemente, la UAI debió solicitar información adicional a determinados sectores para interpretar y evaluar el estado real de las Observaciones relevadas, por la ausencia de antecedentes o por no ser los mismos lo suficientemente explicativos.

Sin embargo, la UAI pudo apreciar una reducción de carga horaria del personal afectado a las tareas de Seguimiento de las Observaciones, respecto a los Seguimientos efectuados en años anteriores, donde el personal de la Unidad se entrevistaba con cada sector para efectuar el relevamiento. Anteriormente, se coordinaban reuniones con los responsables de las áreas para verificar las acciones correctivas encaradas y obtener las evidencias necesarias. En reiteradas ocasiones, los sectores no efectuaban un relevamiento previo a la entrevista con el personal de la UAI, lo que producía que estos Seguimientos insumieran tiempo adicional al programado en el Planeamiento.

Con la implementación del “Procedimiento para el Seguimiento periódico de las Observaciones de Auditoría” se indujo a que cada dependencia tome conocimiento del estado de sus Observaciones pendientes de regularización -previa intervención de la UAI- a efectos de hacer mas participativo este Seguimiento, que si bien es una tarea propia de la UAI, el auditado es el responsable de implementar las medidas necesarias para regularizar las Observaciones resultantes de las Auditorías realizadas.

F. El impacto en la gestión de la UAI por la implementación del “Procedimiento para el Seguimiento periódico de las Observaciones de Auditoría” aplicado al Seguimiento que la Unidad debió efectuar en diciembre de 2006, se midió a través de los siguientes Indicadores:

i. Indicadores de Eficiencia:

- Horas empleadas en el Seguimiento de las Observaciones:
  - Año 2005: 180 hs.
  - Año 2006: 145 Hs.
- Horas empleadas en Control de evidencias de regulariz. de Observaciones:
  - Año 2005: 150 hs.
  - Año 2006: 114 Hs.

ii. Indicadores de Eficacia:

- Evolución de la cantidad de horas empleadas en el Seguimiento de las Observaciones: Horas empleadas en el Seguimiento del año 2006 (con la implementación del Procedimiento) respecto de las empleadas en el ejercicio 2005:

$$= \frac{\text{Horas empleadas Seguim. año 2006}}{\text{Horas empleadas Seguim. año 2005}} - 1$$

$$= -0,1944 = -19,44 \%$$

- Variación de la cantidad de horas específicas empleadas en la verificación de Observaciones regularizadas (Control de evidencias): Horas empleadas en la verificación en el año 2006 (con la implementación del Procedimiento) respecto de las empleadas el ejercicio 2005:

$$= \frac{\text{Horas empleadas Control evid. año 2006}}{\text{Horas empleadas Control evid. año 2005}} - 1$$

$$= -0,2400 = -24,00 \%$$

- Porcentaje de Observaciones regularizadas en el ejercicio 2006 (con la implementación del Procedimiento) respecto al total de Observaciones pendientes de regularización a la fecha del Seguimiento (sin considerar las nuevas Observaciones efectuadas por la UAI en el periodo noviembre / diciembre 2006).

$$= \frac{\text{Observaciones regularizadas año 2006}}{\text{Observaciones pendientes de regulariz.}}$$

$$= \frac{80}{184} \times 100$$

$$= 43,48 \% (*)$$

(\*) El porcentaje de regularización de Observaciones establecido como objetivo en el Planeamiento de la UAI para el año 2006 aprobado por la SGN, era del 40 %.



## Especialización en Administración Financiera del Sector Público



Asociación Argentina de Presupuesto y  
Administración Financiera Pública

- Variación de la cantidad de Observaciones regularizadas en el Seguimiento del ejercicio 2006 (con la implementación del Procedimiento) respecto a la cantidad de Observaciones regularizadas en el Seguimiento del ejercicio 2005:

$$\begin{aligned} &= \frac{\text{Observaciones regularizadas año 2006}}{\text{Observaciones regularizadas año 2005}} \\ &= \frac{80}{31} \times 100 \\ &= \mathbf{258,06 \%} \end{aligned}$$

## 5. CONCLUSIÓN

La implementación del “Procedimiento para el Seguimiento periódico de las Observaciones de Auditoría” simplificará las tareas de relevamiento de la UAI, permitiendo la concreción de las mismas en forma ordenada y con la asignación de menor cantidad de horas del personal idóneo adecuado para este tipo de actividad. Esto posibilitará además obtener evidencias competentes, relevantes y suficientes, y generar mejores registros acerca de los estados de las Observaciones.

Dado que se han obtenido resultados favorables en la prueba realizada, no solo en relación a la participación positiva por parte los sectores auditados, sino también respecto a la gestión de la UAI en relación al cumplimiento en la cantidad de Observaciones regularizadas en el ejercicio 2006 -previstas en su Planeamiento Anual-, se proyecta elevar el Procedimiento a la Autoridad Superior de la Universidad para su aprobación, previa incorporación de algunas mejoras en base a la experiencia obtenida.

Los puntos a considerar se refieren, básicamente, al cumplimiento de los plazos establecidos en el Procedimiento para remitir la información a la UAI, y en lo que respecta a los antecedentes declarados por los sectores auditados en relación a la regularización de Observaciones pendientes, dada la relevancia que implica el cambio de estado de una observación “en tramite” o “sin conocimiento de la UAI” a “regularizada”.

La implementación del Procedimiento en cuestión revela el mejoramiento de la gestión de la UAI respecto al Seguimiento de las Observaciones, el cumplimiento con los plazos establecidos por la SGN en la presentación de los Informes y la reducción del stock de Observaciones pendientes de regularización.







## BIBLIOGRAFÍA

- Ley N° 24.156. Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Resolución N° 152/02 -SGN- Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicables en todo el Sector Público Nacional.
- Resolución N° 15/06 -SGN- Sistema de Seguimiento de informes y observaciones (SISIO WEB).
- Lineamientos para el Planeamiento 2007 de la Unidades de Auditoría Interna –SGN- Septiembre 2006.
- Manual “EL SISTEMA PRESUPUESTARIO PUBLICO EN LA ADMINISTRACION NACIONAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA” - Título I, Capítulo III, Apartado E: “Aspectos Teóricos y Conceptuales del Presupuesto por Programas” - Punto 8) “Medición e Indicadores de la Gestión Pública”.
- Manual de Auditoría -Sindicatura General de la Ciudad- Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Santiago Palom Rico. 2000. *La Base Documental ISO 9000*. España: Granica.
- Lerner, Emilia Raquel. 2005. *Organismos de Control Externo. Condiciones para las Auditorías de Gestión. Un análisis comparado entre EE.UU y Argentina*. En Revista de la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública, núm. 40.
- Barroetaveña, Matías. 2006. *La Contribución de la Auditoría a la rendición de cuentas*. En Revista de la Asociación de Auditores Internos del Estado -Jornada Situación Actual y Perspectiva del Sistema de Control Gubernamental-, núm. 02.
- Bulit Goñi, Luís. 2006. *Un enfoque de Auditoría Contributiva*. En Revista de la Asociación de Auditores Internos del Estado -Jornada Situación Actual y Perspectiva del Sistema de Control Gubernamental-, núm. 02.

---

---

**NOTA INTERNA N° .../2006 UAI-UNGS**

Fecha: **Agosto 15 de 2006**  
A: **Secretaría de Administración**  
Ref.: **Seguimiento de las Observaciones de Auditoría al 31-12-2005.**

---

---

Se adjunta a la presente la Planilla con el listado con la totalidad de las Observaciones y Recomendaciones de Auditoría resultantes de los sucesivos Informes efectuados por esta Unidad de Auditoría Interna al 31-12-2005, registradas como no regularizadas a esa misma fecha.

A efectos de su adecuado seguimiento se solicita informar las acciones llevadas a cabo por esa Secretaría que permitieron su regularización ó los avances obtenidos en la misma, según corresponda, indicando los antecedentes que permitan a esta UAI la verificación de lo que le sea informado.

Asimismo, se informa que se remitirá a la casilla de correo institucional de esa Secretaría, la presente Planilla para su remisión a la UAI por este mismo medio, a efectos de mantener actualizadas las bases de datos.

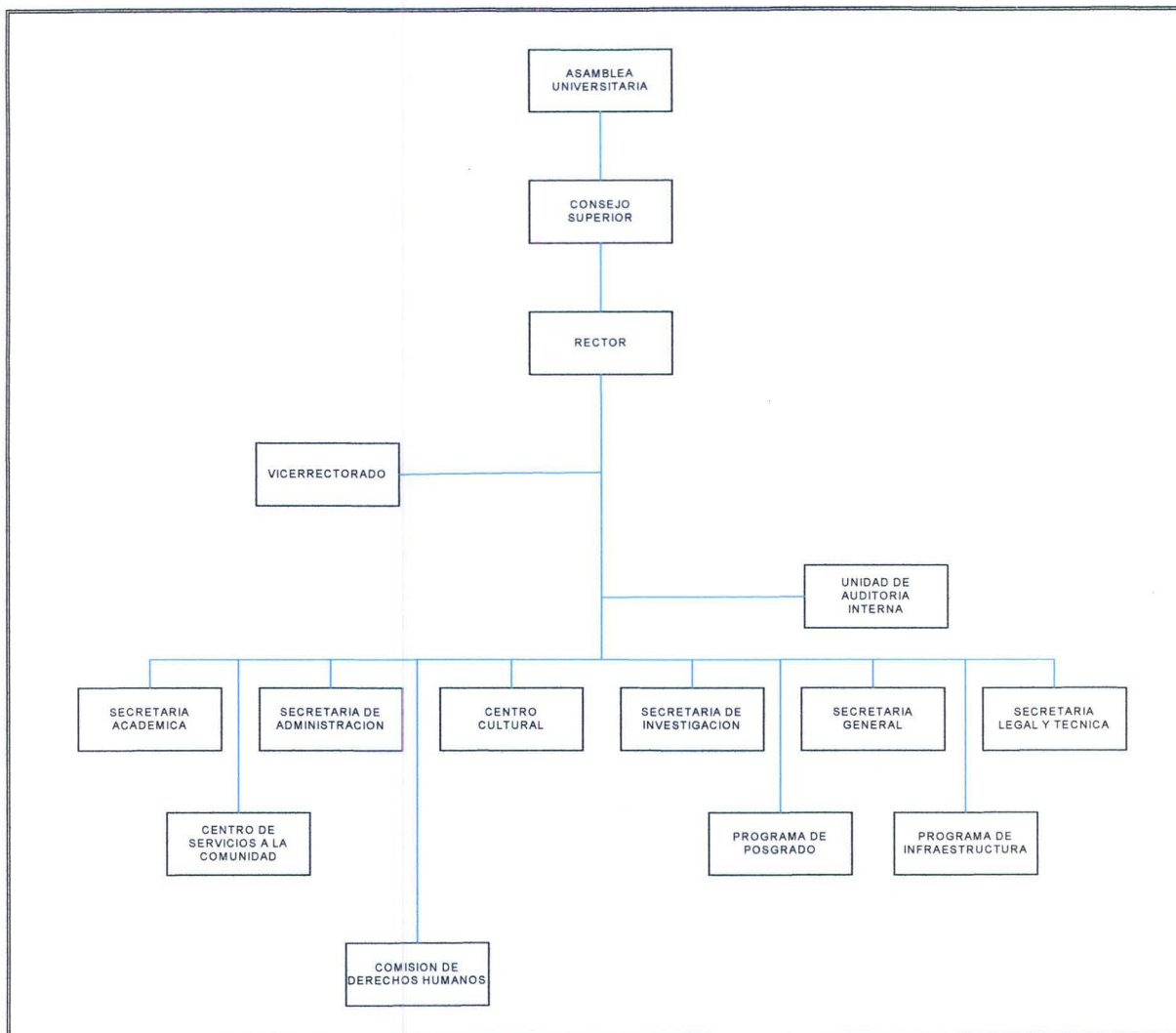
No obstante, la Planilla impresa deberá ser remitida a la UAI con la firma del responsable del sector, dentro de los 30 días corridos a partir de la recepción de la presente Nota.

Atentamente

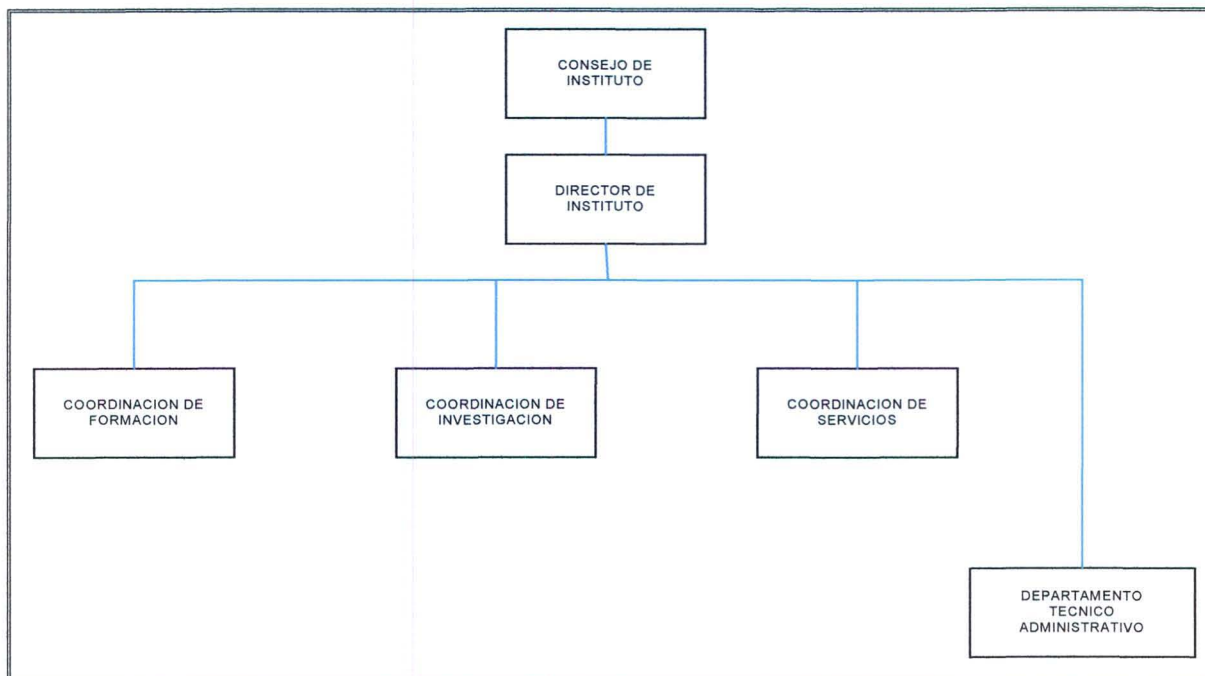
Adj.:  
Planilla de Seguim. de las Observ. (. fs.)



**ORGANIGRAMA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NAC. DE GRAL. SARMIENTO**



**ORGANIGRAMA COMUN DE LOS INSTITUTOS DE LA UNIVERSIDAD**



**DISTRIBUCION PORCENTUAL POR PROYECTO PROGRAMADO  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA - AÑO 2006**

